

da, este, piso 67, séptimo-A y ascensor común; por debajo, piso 65, sexto-B, y por arriba, piso 61, octavo-B. Tiene una cuota de 1,80 por 100. Tiene la calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, Grupo Primero. Finca 36.202-N.

El valor de la mitad indivisa de la finca descrita es de 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje número 41, en planta sótanos segundo del edificio «Brasilia», fase II, sita en Lleida, calle Segovia, sin número. Tiene su entrada por una rampa de acceso que conduce a la calle Cristóbal Boleda, 1, ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con vial común; detrás, este, zona garaje 42; derecha, sur, zona garaje 40 y ascensor común, y debajo solar finca. Finca número 36.205-H.

La finca descrita forma parte del edificio citado con anterioridad.

El valor de la mitad indivisa de la finca referida es de 700.000 pesetas.

Urbana.—Número 32. Piso octavo, puerta segunda, tipo U, de la casa sita en Lleida, avenida Prat de la Riba, 29; avenida Alcalde Porqueras, 2, con acceso por la escalera número 29 de avenida Prat de la Riba, constituido por un dúplex, o sea, situado parte en esta planta octava y parte en planta novena, accediéndose a esta última, por medio de una escalera interior.

Tiene una superficie total construida de 159,78 metros cuadrados y útil de 125,12 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasos, cocina, terrazas, lavadero, dos cuartos de baño, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda en junto: Al frente, avenida Prat de la Riba, y en la planta novena con cubierta del edificio; derecha, entrando, Comunidad de Propietarios de la casa número 31 de avenida Prat de la Riba; fondo, patio de luces, e izquierda, escalera de acceso, ascensor y piso octavo puerta primera de la misma escalera. Tiene la calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, Grupo Primero. Finca número 34.316-N.

El valor de la mitad indivisa de la finca descrita es de 6.800.000 pesetas.

Urbana.—Las fincas números 34.285-N y 31.545, que forman un solo local o garaje en el que las plazas de garaje o zonas de aparcamientos que las integran están registradas como fincas nuevas bajo el número de finca 25.000 seguido de la correspondiente plaza de garaje, así, pues, las fincas en cuestión 25.000-36, 25.000-37 y 25.000-38 (plazas de garaje números 36, 37 y 38) se hallan ubicadas en la planta sótano del edificio sito en Lleida, avenida Prat de la Riba, 29, y avenida Alcalde Porqueras, 2.

Forman parte del mismo edificio citado en tercero.

El valor de la mitad indivisa de las tres plazas de garaje anteriormente citadas es de 1.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.790.

LLÍRIA

Doña María José Valero Campora, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 150/97, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Cervera Martínez y doña Eloisa Arriero Fernández, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo

día 4 de abril, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 2 de mayo, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de junio y hora de las doce de su mañana, caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395180000015097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción

Primera. Finca rústica, sita en el término de Bagarra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 322, libro 24 de Bugarra, folio 51, finca 1.326.

Segunda. Finca rústica, sita en el término de Bagarra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 322, libro 24 de Bugarra, folio 53, finca 1.327.

Tercera. Vivienda, sita en Burjasot, plaza Parque Pintor Goya, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia en el tomo 92, libro 192 de Burjasot, folio 145, finca 15.712.

Tipo de tasación para la subasta: 5.883.197 pesetas cada una de las fincas.

Lliria, 17 de enero de 2000.—La Juez, María José Valero Campora.—El Secretario.—4.504.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares «San Nostra», contra don Luis Javier Alonso López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 8 de marzo de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 52.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 5 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 39.270.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 2459000099/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor don Luis Javier Alonso López, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en parte posterior de la planta baja en avenida de América, número 52, antes número 2 del bloque A-6 del Parque de las Avenidas, departamento número 6, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.693, libro 2.693,

libro 2.693, folio 211, finca registral número 43.468, inscripción octava.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—4.433.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.070/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Luis Martínez Galán y doña Victoria Galán Raposo, contra don Nicasio Martínez Galán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2541/15/1070/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Calle Francisco Silvela, 44, planta 3.ª, letra C, de Madrid.

Finca registral 30.726, inscrita en el libro 975, folio 118 del Registro de la Propiedad de Madrid número 1.

Valor: 24.942.194 pesetas.

Dado en Madrid, y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», 22 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.993.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1999, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Silvestre Cerdón y doña María Dolores Melo Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de marzo del 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.565.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril del 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de mayo del 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Piso o vivienda, 3.º izquierda, situado en la planta 3.ª de la casa número 2 de la colonia «Urpisa», hoy calle puerto de Lumbreras, número 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, en el libro 68, folio 97, finca número 3.061-N.

Y para que sirva de notificación a don Juan Antonio Silvestre Cerdón y doña María Dolores Melo Velasco en la propia finca objeto de subasta y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, 26 de enero de 2000.—El Secretario.—4.981.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/185/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.